

Lanús, 05 ENE 2017

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° S-84273-17 y

CONSIDERANDO:

Que según la comunicación efectuada por la Secretaría de Salud obrante a fojas 1, se encuentra incursa según lo establecido en las normas vigentes.

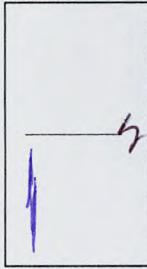
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

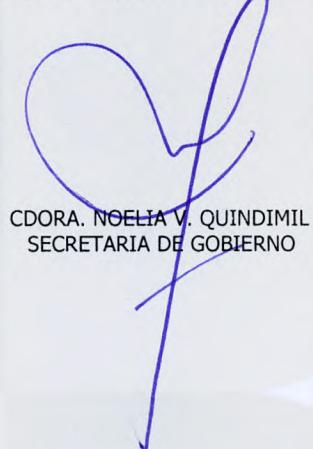
Artículo 1º.- Ordéñese la instrucción de sumario administrativo, a fin de investigar el hecho denunciado por expediente N° S-84273-17 y determinar las eventuales responsabilidades y la consecuente imputación de cargos.

Artículo 2º.- Designase como funcionario sumariante al señor Jefe del Departamento de Sumarios.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento la Secretaría de Salud y la Subsecretaría de Recursos Humanos; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



CDORA. NOELIA V. QUINDIMIL
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

